

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS

DECRETO N° 4401

COIHUECO, Agosto 21 del 2012.-

VISTOS:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, refundida en el D.F.L. N° 1, de fecha 09/05/06, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenes de Ingresos Municipales del 30/03/2011, por un valor de \$495.899 y del 21/03/2012 por \$177.952.-
- 2.- Ordinario N° 305 del 10/07/2012, del Jefe de la Dirección de Transito, que comunica la procedencia de devolución de fondos.
- 3.- Solicitud de doña Valeria Meriño Quilodrán.

DECRETO:

- 1.- Autorízase devolución de fondos por un monto de \$ **313.756** (trescientos trece mil setecientos cincuenta y seis pesos), por cancelación en exceso de valor de Permisos de Circulación año 2011 y año 2012, dado que se cobro \$673.851, siendo el valor correcto \$360.095, correspondiente a vehículo Station Wagon, Kia Motors, New Sorento EX 2.5, 4x4, año 2008, Placa Unica BFPK78-K, a la Señora:

- **VALERIA MERIÑO QUILODRAN, RUT N° 15.218.097-7.**

- 2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 26, Item 01 "Devoluciones", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/HSM/hsm